

Sunchales, 27 de julio de 2016.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2580 / 2016

VISTO:

La conmemoración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, fecha instaurada por la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se celebra mundialmente desde 1992 del 1 al 7 de agosto en más de 170 países, con el objetivo de fomentar la lactancia materna, o natural, y mejorar la salud de los bebés de todo el mundo;

Que dicha fecha fue instituida en el marco del aniversario de la Declaración de Innocenti, firmada por la Organización Mundial de la Salud y UNICEF en agosto de 1990, para la protección, el fomento y el apoyo de la lactancia materna;

Que cada año, la Alianza Mundial pro Lactancia Materna coordina la organización de esta conmemoración, a través de la elección de un lema y una serie de temas a tratar relacionados con la temática;

Que en la Semana Mundial 2016 dicho lema será "**Lactancia Materna: clave para el desarrollo sostenible**", centrándose así en su relación con la sostenibilidad y más importante aún, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que significa cubrir las necesidades del presente sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades;

Que la lactancia materna es la forma ideal de aportar a los niños y niñas pequeñas los nutrientes que necesitan para un crecimiento y desarrollo saludables. Prácticamente todas las mujeres pueden amamantar, siempre que dispongan de buena información y del apoyo de su familia y del sistema de atención de salud;

Que la Organización Mundial de la Salud recomienda la lactancia materna como modo exclusivo de alimentación durante los 6 primeros meses de vida y desde allí hasta los 2 años, como mínimo, complementada adecuadamente con otros alimentos inocuos;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2580 / 2016

Art. 1°) Adhiérase a la "Semana Mundial de la Lactancia Materna" que se conmemora anualmente en la primera semana del mes de agosto.-

Art. 2°) Solicítese al DEM para que a través de las áreas correspondientes difundan la información relacionada con esta fecha además de organizar actividades convocando a todas las organizaciones sociales e instituciones afines dispuestas a participar de las mismas.-

Art. 3°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.-